



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
<b>PROVEEDOR</b> 000864-MOTOSUMINISTROS, S.A. DE C.V.		 20/02/2020 OSV-0119 RV0807-0017 RV0807-0017 - 04/02/2020
<b>DOMICILIO</b> AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE GRANADILLO		
<b>CODIGO POSTAL</b> 24030	<b>TELEFONO</b> 981 81 6 9316	

DATOS DEPENDENCIA
<b>RAMO</b> 08-Secretaría de Cultura
<b>UNIDAD</b> 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
<b>OBSERVACIONES</b>

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO		
<b>FORMA DE PAGO</b> 99 - Por definir	<b>METODO DE PAGO</b> PPD - Pago en parcialidades o diferido	
<b>GARANTIA REFACCIONES</b> 60 Días	<b>GARANTIA MANO DE OBRA</b> 60 Días	<b>PLAZO DE ENTREGA</b> 15 Días hábiles
<b>OBSERVACIONES</b>		

DATOS DEL VEHICULO		
<b>PLACA</b> LFJ1E	<b>SERIE</b> LTMJD19A8A5108742	<b>LINEA</b> MOTOCICLETA
<b>MODELO</b> 2010	<b>CILINDROS</b> 1	<b>KILOMETRAJE</b> 65915
<b>DESCRIPCIÓN</b> HONDA . PROPOSITO. UTILITARIA.		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$120.00</b>
0041	ACEITE PARA MOTOCICLETA	LITRO	HONDA	1	\$120.00	\$120.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$14,478.00</b>
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS (MOTO)	PIEZA	HONDA	1	\$1,440.00	\$1,440.00
0143	FOCO DELANTERO	PIEZA	HONDA	1	\$205.00	\$205.00
0166	TABLERO (MOTO)	PIEZA	HONDA	1	\$850.00	\$850.00
0210	FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA	PIEZA	HONDA	1	\$200.00	\$200.00
0301	LLANTA 90/90/R-19 DELANTERA PARA MOTOCICLETA	PIEZA	CHEN SHING	1	\$1,600.00	\$1,600.00
0302	LLANTA 110/90/R-17 TRASERA PARA MOTOCICLETA	PIEZA	CHEN SHING	1	\$1,900.00	\$1,900.00
0304	CADENA PARA MOTOCICLETA	PIEZA	HONDA	1	\$350.00	\$350.00
0305	BALERO PARA RUEDA DELANTERA PARA MOTOCICLETA (JUEGO DE DOS BALEROS DE RUEDA DELANTERA)	PIEZA	HONDA	1	\$464.00	\$464.00
0306	BALERO PARA RUEDA TRASERA PARA MOTOCICLETA (JUEGO DE DOS BALEROS DE RUEDA TRASERA)	PIEZA	HONDA	1	\$660.00	\$660.00
0435	JUEGO DE ESPEJOS PARA MOTO	JUEGO	HONDA	1	\$430.00	\$430.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

*Pat*

*W-P*

*[Signature]*



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0766	PALANCA MANIJA DE CLUTCH DE MOTOCICLETA	PIEZA	HONDA	1	\$180.00	\$180.00
1299	BUJIA.	PIEZA	NGK HONDA	1	\$80.00	\$80.00
2090	CHICOTE DE PEDAL DE FRENO DE MANO	PIEZA	HONDA	1	\$409.00	\$409.00
3179	KIT DE SUSPENSION DE RETENES DE BARRAS (DESLIZADOR Y RETEN)	PAQUETE	HONDA	1	\$650.00	\$650.00
3184	BALATAS TRASERAS PARA MOTOCICLETA	PIEZA	HONDA	1	\$400.00	\$400.00
3186	FORRO DE ASIENTO PARA MOTOCICLETA	PIEZA	HONDA	1	\$500.00	\$500.00
3390	AMORTIGUADOR TRASERO MONOSHOCK DE MOTOCICLETA	PIEZA	HONDA	1	\$4,060.00	\$4,060.00
3598	SWITCH DE LUCES COMPLETO.	PIEZA	HONDA	1	\$100.00	\$100.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$2,950.00</b>
0054	SERVICIO DE AFINACION (MOTO) CAMBIO DE ACEITE, BUJIA, LAVADO DE CARBURADOR, AJUSTES Y LIMPIEZAS CORRESPONDIENTES AL KM RECORRIDO.	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
0189	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO MOTOCICLETA CAMBIO DE TABLERO, SWITCH DE PEDAL SWITCH DE FRENO REVISION Y REPARACION DE HARNES COMPLETO AJUSTES Y LIMPIEZAS CORRESPONDIENTE A LAS PARTES CAMBIADAS.	SERVICIO	N/A	1	\$350.00	\$350.00
0230	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE FRENOS PARA MOTOCICLETA DESMONTAJE Y DESARMADO DE LAS MASAS DELANTERA Y TRASERA PARA REALIZAR EL CAMBIO DE LAS BALATAS LIMPIEZA Y AJUSTES DE BASES DE BALATAS (TAMBOR Y MORDASA)	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00
0424	MONTAJE DE LLANTA DE MOTOCICLETA DESMONTAJE DE LLANTAS PARA REALIZAR EL CAMBIO DE LAS MISMAS LIMPIEZAS Y AJUSTES CORRESPONDIENTES A LOS CAMBIOS	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00
1238	REVISION Y/O REPARACION DE LA SUSPENSION DE MOTOCICLETA DESARMADO DE LA PARTE DELANTERA EN SU TOTALIDAD PARA QUITAR LAS BARRAS DELANTERAS Y REALIZAR EL CAMBIO DE RETENES DE BARRAS, Y DEL ACEITE DE SUSPENSION Y CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO LIMPIEZA Y AJUSTES DE LAS PARTES DESARMADAS PARA LOS CAMBIO	SERVICIO	HONDA	1	\$1,200.00	\$1,200.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

*Pat*

*Wf*



20/02/2020  
OSV-0119  
RV0807-0017



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

DCP-02(ANEXO 52)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

<b>SUBTOTAL</b>	\$17,548.00
<b>IVA</b>	\$2,807.68
<b>DESCUENTO</b>	\$0.00
<b>TOTAL</b>	\$20,355.68

(SON: VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N )

Cadena Original : |08|07||OSV-0119|864|203556800|20022020|24|87|

Cadena Encriptada : 2BWCAFIDutibxHr4bUFFOIWroDW7uWlgUmvhRfivxTC3rvLGasl8waiNNV9FmjEZ

  
Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete  
Directora de Control Patrimonial

  
Ing. Orlando Patrón Gantús  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

*Pab*

*w-f*



20/02/2020  
OSV-0119  
RV0807-0017



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

DCP-02(ANEXO 52)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111080724234A328000F060000903090L115A2961	16,794.48
21111080724234A328000F060000903090L115A3551	\$3,422.00
21111080724234A328000F060000903090L115A2612	\$139.20
	<b>\$20,355.68</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



20/02/2020  
 OSV-0119  
 RV0807-0017



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

DCP-02(ANEXO 52)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Adriano Antonio De Poot  
 Fecha 21/02/2020  
 Firma Adriano Antonio De Poot  
 Cargo Analista

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA
- CONFORME  NO CONFORME

